



VISTO:

El Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6324/22 y la Ordenanza modificatoria N° 6562/23 y,

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2022 se ha aprobado el Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6324/22 por medio de la cual en su artículo 220 fija el valor modulo;

Que el artículo 220 ha sufrido modificaciones en el valor modulo aprobadas por las Ordenanzas 6473/23 y 6562/23;

Que el artículo 1 de la Ordenanza 6562/23 faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar de manera mensual el valor modulo a partir de Abril 2024 con el dato del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por INDEC con retraso de dos meses;

Que el valor modulo vigente en Junio de 2024 es de pesos doscientos setenta y siete (\$277,00);

Que para determinar el valor modulo para el mes de Julio de 2024 corresponde actualizar el valor modulo vigente en Junio con el IPC de Mayo de 2024;

Que según datos publicados por el INDEC, el nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en Mayo una variación de 4,2% con relación al mes anterior;

Que se debe confeccionar el acto administrativo de rigor;

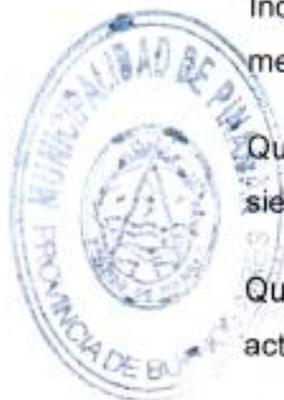
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Fijese el valor módulo para el mes de Julio del corriente ejercicio en pesos doscientos ochenta y ocho (\$ 288,00.), importe que resulta de \$277,00.- más el IPC correspondiente al mes de Mayo, en virtud de lo establecido por Artículo 1 de la Ordenanza 6562/2023, la cual faculta al Departamento Ejecutivo a

Dr. JUAN J. BARBUREN
Intendente
Municipalidad de Pinamar

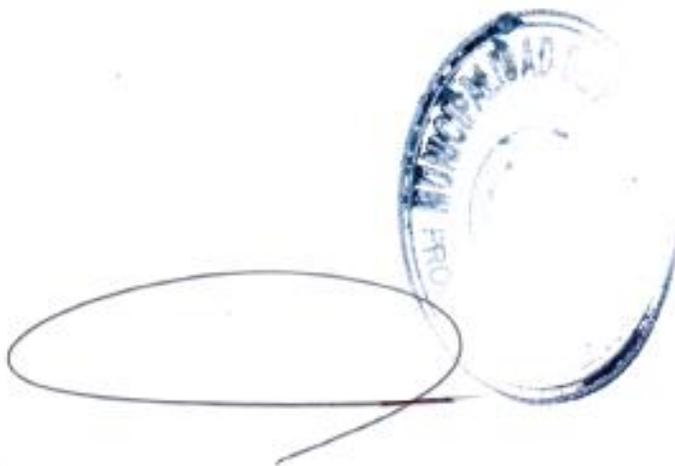
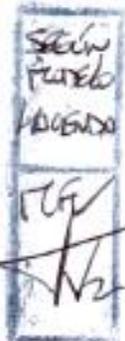


Dr. FRANCISCO M. MONTES
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Pinamar



actualizar de manera mensual el valor módulo a partir de Abril 2024, mediante aplicación del dato oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro Oficial del municipio y cumplido, archívese.



Dr. FRANCISCO M. MONTES
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Lic. JUAN IBARGUREN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR